

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ORIA	71.199,00	22.411,80	16.808,85	5.602,95	0,00
COMPLEMENTARIO DE REHABILITACION DE DOS CASAS PARTICULARES. 2F	50.973,00	20.389,20	15.291,90	5.097,30	0,00
MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, CAUCE Y ACEQUIAS.2F	20.226,00	2.022,60	1.516,95	505,65	0,00
PADULES	19.703,00	7.881,20	5.910,90	1.970,30	0,00
MEJORAS EN COLEGIO PUBLICO DE PADULES. 1F	19.703,00	7.881,20	5.910,90	1.970,30	0,00
PARTALOA	66.696,00	26.678,40	20.008,80	6.669,60	0,00
INFRAESTRUCTURA URBANA EN PARTALOA.2F	40.646,00	24.073,40	18.055,05	6.018,35	0,00
MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL. 2F	26.050,00	2.605,00	1.953,75	651,25	0,00
PATERNA DEL RÍO	34.276,00	13.710,40	10.282,80	3.427,60	0,00
RED PRIMERIA DE RIEGO POR GOTEQ.3F	34.276,00	13.710,40	10.282,80	3.427,60	0,00
SANTA CRUZ DE MARCHENA	19.681,90	10.403,29	7.802,47	2.600,82	0,00
INFRAESTRUCTURAS URBANAS.1F	19.681,90	10.403,29	7.802,47	2.600,82	0,00
SIERRO	65.368,20	29.725,32	22.293,99	7.431,33	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A LA ALMANZARA.1F	27.600,00	11.040,00	8.280,00	2.760,00	0,00
PAVIMENTACION DE CALLES. 1F	37.768,20	18.685,32	14.013,99	4.671,33	0,00
SOMONTÍN	22.044,00	8.817,60	6.613,20	2.204,40	0,00
MEJORAS EN COLEGIO PÚBLICO DE SOMONTÍN, 1ª FASE	22.044,00	8.817,60	6.613,20	2.204,40	0,00
SUFLÍ	19.733,00	7.893,20	5.919,90	1.973,30	0,00
MEJORAS EN EL COLEGIO PÚBLICO DE SUFLÍ, 1ª FASE.	19.733,00	7.893,20	5.919,90	1.973,30	0,00
TABERNO	56.200,00	5.620,00	4.215,00	1.405,00	0,00
CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES EN NÚCLEO URBANO Y PADANÍAS, 1ª FASE	56.200,00	5.620,00	4.215,00	1.405,00	0,00
TERQUE	37.503,00	21.601,20	16.200,90	5.400,30	0,00
INFRAESTRUCTURAS URBANAS, 1ª FASE	37.503,00	21.601,20	16.200,90	5.400,30	0,00
TÍJOLA	36.944,25	3.694,43	2.770,82	923,61	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, 2ª. FASE	36.944,25	3.694,43	2.770,82	923,61	0,00
TRES VILLAS, LAS	64.543,00	33.917,20	25.437,90	8.479,30	0,00
INFRAESTRUCTURAS EN LAS 3 VILLAS. 1ª. FASE	64.543,00	33.917,20	25.437,90	8.479,30	0,00
Total provincia de Almería	1.090.206,73	398.558,31	298.918,73	99.639,58	0,00

ORDEN de 17 de marzo de 2010, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2009.

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2009, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Cádiz, una subvención por importe de 4.306.676,39 euros, con cargo

a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2009 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 2.153.338,20 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2010, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Cádiz, deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su

provincia, antes del 30 de septiembre del año 2010, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como Anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2, 13 y 18 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2009 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sevilla, 17 de marzo de 2010

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación

A N E X O

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALCALA DE LOS GAZULES	293.336,80	117.334,72	88.001,04	29.333,68	0,00
REP. Y ACOND.CASAS RURALES: REFUGIO PICACHO, ALBINA OLIVA, PUERTO PARADA Y OTRAS	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
REURBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO EN C) SAN ANTONIO	144.108,98	57.643,59	43.232,69	14.410,90	0,00
ALCALA DEL VALLE	569.064,38	227.625,75	170.719,31	56.906,44	0,00
PAV. E INFR.EN POLIGONO INDUSTRIAL. MEJORAS Y PAV.EN VIALES ZONA SUR	569.064,38	227.625,75	170.719,31	56.906,44	0,00
ALGAR	148.802,58	59.521,03	44.640,77	14.880,26	0,00
EJECUCIÓN DE MURO Y URBANIZACIÓN C) ANTONIO SILVA	148.802,58	59.521,03	44.640,77	14.880,26	0,00
ALGODONALES	550.006,53	220.002,61	165.001,96	55.000,65	0,00
MEJORA ACCESOS Y ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR CENTRO INTERPRETACIÓN MEDIOAMBIENTAL SIERRA DE LIJAR	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
MEJORA C) CALVARIO HASTA VIRGENTIA, AVDA. FUENTE ALTA, URB. C)RES.ANCIANOS 2F C)POSITO Y VIRGEN CARMEN	400.778,71	160.311,48	120.233,61	40.077,87	0,00
ARCOS DE LA FRONTERA	774.468,05	309.787,20	232.340,40	77.446,80	0,00
ADECUACIÓN Y MEJORA EN C) LIMONES DE JEDUA	208.337,19	83.334,87	62.501,15	20.833,72	0,00
EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS C) ANGORRILLA	320.462,57	128.185,02	96.138,77	32.046,25	0,00
TERMINACIÓN CONSULTORIO DEL S.A.S EN JEDULA	96.423,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERMINACIÓN EQUIPAMIENTO	149.245,29	98.267,31	73.700,48	24.566,83	0,00
BARBATE	52.092,48	20.836,99	15.627,74	5.209,25	0,00
MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD Y EN LOS PAVIMENTOS DE LA BDA. DE LA PAZ	52.092,48	20.836,99	15.627,74	5.209,25	0,00
BARCA DE LA FLORIDA, LA	83.490,60	33.396,24	25.047,18	8.349,06	0,00
INFRAESTRUCTURA EN BARRIADA COBARVI	83.490,60	33.396,24	25.047,18	8.349,06	0,00
BARRIOS, LOS	65.777,36	26.310,94	19.733,21	6.577,73	0,00
PROYECTO PARA TERMINACIÓN DE PAV.DE PLAZAY APARCAMIENTO EN NUEVO CENTRO DE SALUD	65.777,36	26.310,94	19.733,21	6.577,73	0,00
BENALUP-CASAS VIEJAS	493.446,52	197.378,61	148.033,96	49.344,65	0,00
RESIDENCIA GERIÁTRICA 13ª FASE	89.177,00	35.670,80	26.753,10	8.917,70	0,00
RESIDENCIA GERIÁTRICA,12ª FASE	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
4ª FASE RECINTO FERIAL	255.041,70	102.016,68	76.512,51	25.504,17	0,00
BENAOCAZ	62.152,53	24.861,01	18.645,76	6.215,25	0,00
3ª FASE ADAPTACIÓN ZONA ESPACIO LIBRE U.E.-5	62.152,53	24.861,01	18.645,76	6.215,25	0,00
BORNOS	507.519,92	203.007,97	152.255,98	50.751,99	0,00
ADECUACIÓN RECINTO FERIAL Y RENOVACIÓN PAVIMENTO PISTAS DE JUEGOS DEL CEIP. SAN ISIDRO LABRADOR	76.066,39	30.426,56	22.819,92	7.606,64	0,00
REURBANIZACIÓN C) CUEVAS	431.453,53	172.581,41	129.436,06	43.145,35	0,00
BOSQUE, EL	255.823,43	102.329,37	76.747,03	25.582,34	0,00
ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL DESDE C) EL CHORRO-C) LA ROSA, PAV. SUBIDA C) JAEN	106.595,61	42.638,24	31.978,68	10.659,56	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ZONA PARA POLIGONO INDUSTRIAL	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
CASTELLAR DE LA FRONTERA	65.282,86	26.113,14	19.584,86	6.528,28	0,00
CONTINUACIÓN DE ACERADOS EN AVENIDA DE LAS ADELFA	65.282,86	26.113,14	19.584,86	6.528,28	0,00

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CHICLANA DE LA FRONTERA	165.206,86	66.082,73	49.562,05	16.520,68	0,00
URBANIZACIÓN PLAZA CENTRAL Y ACONDICIONAMIENTO DE TALUDES Y ZONAS VERDES EN BDA. SAN SEBASTIAN	165.206,86	66.082,73	49.562,05	16.520,68	0,00
CHIPIONA	213.180,01	85.272,00	63.954,00	21.318,00	0,00
ACERADO Y ABORDILLADO DE LA AVDA. 28 DE FEBRERO	213.180,01	85.272,00	63.954,00	21.318,00	0,00
CONIL DE LA FRONTERA	541.642,58	216.657,03	162.492,78	54.164,25	0,00
CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE SERVICIOS MUNICIPALES EN POLÍGONO INDUSTRIAL LA ZORRERA II	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
RESIDENCIA ALZHEIMER, 1ª FASE	272.456,25	108.982,50	81.736,88	27.245,62	0,00
URB.Y PAV., Y ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN C) SAN FERNANDO Y C) ALCALA GAZULES	119.958,51	47.983,40	35.987,55	11.995,85	0,00
ESPERA	539.405,13	215.762,05	161.821,54	53.940,51	0,00
OFICINA DE DESARROLLO LOCAL	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
PAVIMENTACIÓN Y MEJORAS EN CALLES CASCO ANTIUGO	390.177,31	156.070,92	117.053,19	39.017,73	0,00
ESTELLA DEL MARQUES	57.978,75	23.191,50	17.393,63	5.797,87	0,00
CONST.PORCHE Y CERRAMIENTO JUNTO ALMACEN MUNICIPAL CONST. EN LAS CALLES LOS CORRALES	57.978,75	23.191,50	17.393,63	5.797,87	0,00
FACINAS	40.789,13	16.315,65	12.236,74	4.078,91	0,00
ACERADO Y PREINSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN C)MERCED Y CAMBIO ACERADO C)CONSTITUCIÓN	40.789,13	16.315,65	12.236,74	4.078,91	0,00
GASTOR, EL	170.794,70	68.317,88	51.238,41	17.079,47	0,00
REP.C)LA PAZ, TRAMO C)RAMÓN Y CAJAL A JARDIN C)PALMERA PAV. TRAMO C)Gª LOCARCA Y ENCACHADO C)BLAS INFANTE	170.794,70	68.317,88	51.238,41	17.079,47	0,00
GRAZALEMA	291.420,66	116.568,26	87.426,20	29.142,06	0,00
ACOMETIDA POLÍGONO INDUSTRIAL 2ª FASE	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
ADECUACIÓN PASO ERMITA NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	89.056,91	35.622,76	26.717,07	8.905,69	0,00
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL 2ª FASE BENAMAHOMA	53.135,93	21.254,37	15.940,78	5.313,59	0,00
GUADALCACIN	83.490,60	33.396,24	25.047,18	8.349,06	0,00
URBANIZACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS (INF.BÁSICAS: AGUA, LUZ Y ACERADO)	83.490,60	33.396,24	25.047,18	8.349,06	0,00
JEREZ DE LA FRONTERA	454.456,36	181.782,53	136.336,90	45.445,63	0,00
CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES C)CASTAÑAR EN BDA. RURAL DE GIBALBÍN	89.045,70	35.618,28	26.713,71	8.904,57	0,00
CANALIZACIÓN DE ALUMBRADO EN NÚCLEO Nº 2 EN BDA. RURAL MESSAS DE SANTA ROSA	50.958,06	20.383,22	15.287,42	5.095,80	0,00
CONSTRUCCIÓN DE ACERADOS C) PRINCIAL, 2ª FASE EN BDA. RURAL PUENTE DE LA GUAREÑA	43.479,41	17.391,76	13.043,82	4.347,94	0,00
CONSTRUCCIONES DE APARCAMIENTOS EN BDA. RURAL LA CORTA	165.403,11	66.161,24	49.620,93	16.540,31	0,00
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO EN C) ALAMEDA EN BDA. RRUAL DE TORREMELGAREJO	105.570,08	42.228,03	31.671,02	10.557,01	0,00
JIMENA DE LA FRONTERA	274.550,99	109.820,39	82.365,30	27.455,09	0,00
MEJORA EXTERIOR CENTRO ETNOGRÁFICO (ANTIGUO SILO) DOTACIÓN SERVICIOS (SNEA.LUZ-AGUA)CREACIÓN BOLSA APARCAT.	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
MEJORAS EN PISCINA MUNICIPAL	81.403,71	32.561,48	24.421,11	8.140,37	0,00
PROLONGACIÓN REFORMA CALLE REAL EN SAN PABLO DE BUCEITE	43.919,46	17.567,78	13.175,84	4.391,94	0,00
MEDINA-SIDONIA	603.855,39	241.542,16	181.156,62	60.385,54	0,00
ADAPT. EDIF.SALÓN COLUMNAS Y AULAS ANEXAS PARA USO TURÍSTICO (MUSEO ETNOGRÁFICO DE LA CIUDAD) 2ª FASE	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
AMPLIACIÓN DE CASETA MUNICIPAL Y ORDENACIÓN DEL RECINTO FERIAL	329.626,37	131.850,55	98.887,91	32.962,64	0,00
EDIFICIO CULTURAL 1ª FASE EN SAN JOSE DE MALCOCINADO	125.001,20	50.000,48	37.500,36	12.500,12	0,00
NUEVA JARILLA	57.978,75	23.191,50	17.393,63	5.797,87	0,00
REMODELACIÓN DE LA ENTRADA AL PUEBLO	57.978,75	23.191,50	17.393,63	5.797,87	0,00
OLVERA	608.141,23	243.256,50	182.442,38	60.814,12	0,00
URB. E INF.EN C)JOSE CHICO, JESÚS, ZORRILLA, ARCO, PAQUERO, LOS PATIOS Y GÓNGORA	547.471,99	218.988,80	164.241,60	54.747,20	0,00
URBANIZACIÓN HOTEL VIA VERDE DE LA SIERRA	60.669,24	24.267,70	18.200,78	6.066,92	0,00
PATERNA DE RIVERA	460.993,75	184.397,50	138.298,13	46.099,37	0,00
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DE OFICINAS	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
PAVIMENTACIÓN DE C) BAJA, C) MINA Y C) ANCHA	311.765,93	124.706,37	93.529,78	31.176,59	0,00
PRADO DEL REY	275.069,83	110.027,93	82.520,95	27.506,98	0,00
ADECUACIÓN Y ACCESO A ZONA DE OCIO DE ANTIGUO VERTEDERO «CERRO VERDUGO»	125.432,06	50.172,82	37.629,62	12.543,20	0,00
3ª FASE CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA VIVERO DE EMPRESAS	149.637,77	59.855,11	44.891,33	14.963,78	0,00
PUERTO DE SANTA MARIA, EL	52.154,10	20.861,64	15.646,23	5.215,41	0,00
PLAN DE MEJORA URBANÍSTICA DEL POBLADO DE DOÑA BLANCA 4ª FASE	52.154,10	20.861,64	15.646,23	5.215,41	0,00
PUERTO REAL	42.152,53	16.861,01	12.645,76	4.215,25	0,00
COLOCACIÓN SOLERIA C) SETENIL ENTRE C) ALGECIRAS Y CALLE ALGODONAES	42.152,53	16.861,01	12.645,76	4.215,25	0,00
PUERTO SERRANO	809.334,87	323.733,95	242.800,47	80.933,48	0,00
ALOJAMIENTO RURALES EN ESTACIÓN VIA VERDE 3ª FASE	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
MEJORAS EN EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y URB. DE VARIAS CALLES	660.107,05	264.042,82	198.032,12	66.010,70	0,00
ROTA	63.141,53	25.256,61	18.942,46	6.314,15	0,00
REMODELACIÓN DE ZONAS PEATONALES Y JARDINES ENTRE CALLES PINTORES Y CANTEROS EN POLÍGONO INDUSTRIAL	63.141,53	25.256,61	18.942,46	6.314,15	0,00
SAN ISIDRO DEL GUADALETE	57.978,75	23.191,50	17.393,63	5.797,87	0,00
CONTINUACIÓN DE LA OBRA DEL SALÓN MULTIUSOS EN PLAZA DE LA ARTESANÍA	57.978,75	23.191,50	17.393,63	5.797,87	0,00
SAN JOSE DEL VALLE	182.945,43	73.178,17	54.883,63	18.294,54	0,00
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLES GUADALETE Y JOSE Mª	182.945,43	73.178,17	54.883,63	18.294,54	0,00

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SAN MARTIN DEL TESORILLO	43.919,46	17.567,78	13.175,84	4.391,94	0,00
MEJORAS EN MONTENEGRAL ALTO	43.919,46	17.567,78	13.175,84	4.391,94	0,00
SAN ROQUE	91.667,65	36.667,06	27.500,30	9.166,76	0,00
MEJORAS ACERADO E INFRAESTRUCTURAS EN CALLE ADYACENTE A A-2102 Y CAÑADA REAL DE SAN ENRIQUE DE GUADIARO	91.667,65	36.667,06	27.500,30	9.166,76	0,00
SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.065.643,36	426.256,76	319.692,57	106.564,19	0,00
R. PLAZA CRISTO ORACIÓN, ALUMB.PÚBLICO C)TREBOL.REM.ACER. APARC.AVDA.AL ANDALUS.REMD.VIALES P.CENTRAL M. ALGAIDA	1.065.643,36	426.256,76	319.692,57	106.564,19	0,00
SETENIL DE LAS BODEGAS	505.248,67	202.099,47	151.574,61	50.524,86	0,00
AMPLIACIÓN DEL HOTEL EL ALMENDRAL 6ª FASE	149.254,53	59.701,81	44.776,36	14.925,45	0,00
ORDENACIÓN DE ACESO PUENTE EL ALAMBIQUE Y HUERTA PRIMERA	355.994,14	142.397,66	106.798,25	35.599,41	0,00
TAHIVILLA	40.789,13	16.315,65	12.236,74	4.078,91	0,00
ACERADO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN C) EUCALIPTUS	40.789,13	16.315,65	12.236,74	4.078,91	0,00
TARIFA	122.367,39	48.946,95	36.710,22	12.236,73	0,00
ALMACEN MUNICIPAL EN LA ZARZUELA	40.789,13	16.315,65	12.236,74	4.078,91	0,00
CONSTRUCCIÓN DE ACERADOS EN EL LENTISCAL	40.789,13	16.315,65	12.236,74	4.078,91	0,00
REPARACIÓN DE CALLE EN EL ALMARCHAL	40.789,13	16.315,65	12.236,74	4.078,91	0,00
TORNO	57.978,75	23.191,50	17.393,63	5.797,87	0,00
REURBANIZACIÓN DE CALLE GUADALETE	57.978,75	23.191,50	17.393,63	5.797,87	0,00
TORRE-ALHAQUIME	331.449,76	132.579,91	99.434,94	33.144,97	0,00
ADEC.INST. EDIFICIO USOS MÚLTIPLES C)CERRO CURZ PARA CREACIÓN CENTRO DÍA Y CENTRO ESTANCIA DIURNA	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
ADEC.YACOND.AVDA.SETENIL, C)TRASERA A PASO VEREDA ANCHA, C)TRASERA CERRO CRUZ Y CEMENTERIO	182.221,94	72.888,78	54.666,59	18.222,19	0,00
TORRECERA	57.978,75	23.191,50	17.393,63	5.797,87	0,00
MEJORAS EN ACERADO DE LA TRAVESIA TORRECERA-TORRECERA BAJA	57.978,75	23.191,50	17.393,63	5.797,87	0,00
TREBUJENA	631.435,13	252.574,05	189.430,54	63.143,51	0,00
PROYECTO CENTRO DIA FASE CUBIERTA PLANA NO TRANSITABLE	149.254,53	59.701,81	44.776,36	14.925,45	0,00
PROYECTO DE MEJORA DE VARIAS CALLES	482.180,60	192.872,24	144.654,18	48.218,06	0,00
UBRIQUE	76.771,00	30.708,40	23.031,30	7.677,10	0,00
PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN C) BEATO DIEGO	76.771,00	30.708,40	23.031,30	7.677,10	0,00
VEJER DE LA FRONTERA	491.431,99	196.572,80	147.429,60	49.143,20	0,00
ADEC..E INFR.C) ARRIEROS, CASTRILLON SHELLY Y OTRAS	342.204,17	136.881,67	102.661,25	34.220,42	0,00
AULA DE LA NATURALEZA SANTA LUCÍA	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
VILLALUENGA DEL ROSARIO	42.096,07	16.838,43	12.628,82	4.209,61	0,00
ADECUACIÓN ZONA LA ALBARRADA	42.096,07	16.838,43	12.628,82	4.209,61	0,00
VILLAMARTIN	492.044,56	196.817,82	147.613,37	49.204,45	0,00
URBANIZACIÓN CALLE PIO XII	492.044,56	196.817,82	147.613,37	49.204,45	0,00
ZAHARA	336.841,53	134.736,61	101.052,46	33.684,15	0,00
CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE EN EL AREA RECREATIVA «EL HIGUERÓN»	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
EMBELLECIMIENTO DE VARIAS CALLES DEL CONJUNTO HISTÓRICO	187.613,71	75.045,48	56.284,11	18.761,37	0,00
Total provincia de Cádiz	14.355.589,17	5.742.235,00	4.306.676,39	1.435.558,61	0,00

ORDEN de 18 de marzo de 2010, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2009.

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2009, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las

Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Málaga una subvención por importe de 895.358,59 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2009 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 447.679,30 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.